

CHACRAS DE CORIA, 31 DE AGOSTO DE 2021.-

VISTO:

El EXP_ E-CUY: 12493/2021, en el cual se tramita la autorización del llamado a **Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19(CEREP-Cov.)**, para cubrir en condición de "Efectivo", UN(1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra **FÍSICA** del **DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA** de esta Casa de Estudios, conforme con las normas establecidas en Ordenanza N°627/2021-Consejo Directivo, Ordenanza N°23/2010 del Consejo Superior y su modificatoria N°39/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Concursos Especiales están destinados a Docentes Interinos de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO.

Que el presente llamado a Concurso es para el dictado de los espacios curriculares: "FÍSICA I" y "FÍSICA II" de las Carreras de INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA y BROMATOLOGÍA; y cumplir funciones en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, sugiere avalar el presente llamado (CEREP-Cov.).

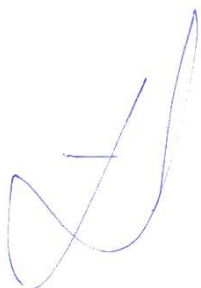
Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria por medio virtual del 05 de agosto de 2021, resolvió por unanimidad, autorizar el llamado a concurso del mencionado cargo y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Concurso Especial por razones extraordinarias originadas con motivo de la pandemia COVID-19(CEREP-Cov.), para cubrir en condición de "Efectivo", UN(1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple**, en la Cátedra **FÍSICA** del **DEPARTAMENTO DE BIOMATEMÁTICA Y FISICOQUÍMICA** de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares: "FÍSICA I" y "FÍSICA II" de las Carreras de INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA y BROMATOLOGÍA; y cumplir funciones en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, conforme las normas establecidas en Ordenanza N°627/21-CD.FCA., Ord. N°23/2010 del CS. y su modificatoria N°39/2010-CS.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros que conformarán la **COMISIÓN ASESORA** encar-
///...





///...

encargada de entender en el Concurso Especial autorizado en el art.1° de la presente resolución, los cuales se detallan a continuación:

Miembros Titulares

- Prof. Ing. Agr. Rubén VIDAL
- Prof. M. Sc. Jorge NAZRALA
- Prof. Lic. Brom. Andrea HIDALGO

Miembros Suplentes

- Prof. Ing. Agr. Daniel REMUÑÁN
- Prof. Mgter. Rubén BAGETA
- Prof. Ing. Civil Alejandro SANTA MARÍA

ARTICULO 3°.- La presente resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION Nº 111

R.M.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO